

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**  
**ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER**  
**TRANSVERSAL EDUCACIÓN SECUNDARIA**  
**OBLIGATORIA**  
**2023/2024**

---



**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA  
ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER  
TRANSVERSAL EDUCACIÓN SECUNDARIA  
OBLIGATORIA  
2023/2024**

**ASPECTOS GENERALES**

**1. Contextualización y relación con el Plan de centro:**

La contextualización de nuestro centro se encuentra detallada en nuestro proyecto educativo y es el punto de partida de esta programación. Obviaremos los puntos comunes a todas las materias que pueden consultarse en el documento referido y nos ceñiremos a los que son propios de nuestra asignatura. Nos referiremos especialmente al objetivo número 9 del Proyecto Educativo del centro (en su apartado 2) , en el cual, se recoge que pretende “potenciar acciones específicas (en particular, la comprensión lectora, la escritura, la expresión oral y resolución de problemas), con objeto de que todo el alumnado concluya la ESO con un desarrollo pleno de las Competencias Claves y pueda continuar con éxito los estudios de Bachillerato” .

Según lo establecido en el artículo 8.9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística. Por otra parte, se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.

La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.



La asignatura de Área Lingüística de Carácter Transversal se vincula estrechamente a la comunicación lingüística como instrumento de comunicación y de regulación del pensamiento para otros fines. Esto permitirá que se desarrolle en el alumnado la capacidad de razonamiento necesaria para percibir, categorizar y almacenar los rasgos lingüísticos y pragmáticos en torno al uso correcto de la lengua para la comunicación, así como para monitorizar y mejorar, con ayuda de estrategias de autoevaluación y coevaluación, sus errores comunicativos. Por este motivo, resulta imprescindible el desarrollo de las destrezas comunicativas, sin renunciar por ello al objetivo de avanzar en el desarrollo progresivo de una consciencia lingüística en el alumnado, en torno al conocimiento explícito, reflexivo e inductivo acerca de la lengua, su sistema y su uso en la comunicación.

Con respecto al enfoque que debemos darle a la materia. Este debe partir, por consiguiente, de la idea de que los problemas de aprendizaje del alumnado se deben a dificultades de comprensión, consecuencia del poco apego a la lectura y, consecuentemente, de las incorrecciones de todo tipo al hablar y al escribir. Para intentar paliar esta situación, se trabajarán de forma intensiva las cuatro destrezas básicas ya mencionadas: leer, escribir, escuchar y hablar. Esta actividad deberá contar con una necesaria continuidad no sólo en las clases de la asignatura de Lengua, sino que sería muy deseable unificar criterios con el resto del profesorado respecto a las faltas de ortografía y de expresión en general, tanto orales como escritas.

Los planes que se desarrollan en el centro (Página 107 del Proyecto Educativo) son:

- Plan de Actuación Digital
- Plan de Lectura y Biblioteca
- Programa de Coeducación
- Programa HHVSS: Forma Joven en el ámbito educativo
- Programa ConRed y programa ADA (inscritos este año).

## 2. Marco legal

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros



docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».



### Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

### 3. Organización del departamento.

- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Lobato Aguirre asume una tutoría de un 1<sup>o</sup> de ESO y la materia de Lengua Castellana y su Literatura de dos 1<sup>o</sup> ESO. Además, asume la materia de Lengua Castellana y Literatura de dos 2<sup>o</sup> de Bachillerato. (Tiene una reducción de dos horas lectivas por ser mayor de 55 años).
- D<sup>a</sup> Reyes Moreno Badillo asume una tutoría de un 4<sup>o</sup> de ESO y la materia de Lengua Castellana y su Literatura de un 4<sup>o</sup> de ESO, además asume una materia de Lengua Castellana y su Literatura de 1<sup>o</sup> y de 3<sup>o</sup> de ESO. Por último, asume la materia de Área Lingüística de Carácter Transversal de 1<sup>o</sup> ESO: (Tiene una reducción de dos horas lectivas por ser mayor de 55 años).
- D<sup>a</sup> Gema Hernández Mancha asume una materia de Lengua Castellana y su Literatura de 4<sup>o</sup> ESO, otra materia de Lengua Castellana y su Literatura de 3<sup>o</sup> ESO y otra materia de Lengua Castellana y su Literatura de 1<sup>o</sup> de Bachillerato. Asimismo, asume dos materias optativas de Comentario de textos de 1<sup>o</sup> de Bachillerato y una optativa de Comentario de textos de 2<sup>o</sup> de Bachillerato. Completa su horario con dos horas de apoyo y la coordinación de biblioteca.



- D. Rafael Roblas Caride asume la materia de Lengua Castellana y su Literatura en los tres 2º ESO, la misma materia de 4º ESO con la tutoría de este mismo curso.
- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Serrano Vicente asume la materia de Lengua Castellana y su Literatura en 1º de Bachillerato y 3º ESO . Además, las materias optativas de Medios de Comunicación de 4º ESO y Comentario de textos de 2º Bachillerato y Atención Educativa en un 3º de ESO.

Las reuniones del departamento se realizan los miércoles de 11:30 a 12:30

#### **4.Objetivos de la etapa.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.



- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.



## 5. Principios pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de





empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información.

## **6. Evaluación y calificación del alumnado.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los



criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

## **Concreción anual.**

### **A.Evaluación inicial**

La evaluación inicial (ESO) de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tiene como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figura como calificación en los documentos oficiales de evaluación. La evaluación inicial servirá como punto de partida para los nuevos aprendizajes. En este sentido, se concretarán los mecanismo que garanticen la objetividad de la evaluación ajustados con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Se propondrán actividades suficientes (lecturas, ejercicios de comprensión lectora, actividades de expresión escrita, actividades de expresión y comprensión oral, etc.) que nos permitan conocer realmente las destrezas y el desarrollo de las competencias específicas de nuestra materia que presentan los alumnos y alumnas de cada grupo, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad.



Tendremos en cuenta especialmente, para la realización de esta evaluación inicial, la observación diaria de nuestro alumnado.

En concreto, en vista de la necesidad de mejora de la expresión que hemos visto en el alumnado de este nivel a partir de la evaluación inicial, hemos decidido introducir una unidad introductoria en la que se recuerden las normas básicas de ortografía y expresión.

Con respecto a los alumnos con ANEAE, se realizarán los correspondientes programas de refuerzo del aprendizaje, igual que los programas necesarios para los pendientes de esta materia o repetidores a causa de esta materia.

## **B.Principios pedagógicos.**

Se elaborarán propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de esta materia.

Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Igualmente, se trabajarán la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación

para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.



En esta materia realizaremos abundantes y diversas actividades para el desarrollo de la comunicación, especialmente aquellas dirigidas al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

La lectura, análisis, comprensión y producción de textos escritos y orales serán fundamentales, debiendo ser potenciada esta última dimensión, la oralidad, por un trabajo con unas prácticas docentes oportunas.

Respecto a la lectura se aplicarán estrategias que favorezcan la comprensión lectora como pueden ser el esquema, la síntesis o el resumen.

Las administraciones educativas regularán soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

### **C. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje.**

El desarrollo curricular debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo.

La metodología que planteamos, pues, es eminentemente activa, participativa y constructiva de los propios procesos de aprendizaje del alumnado. Esta forma de trabajo concibe a los participantes de los procesos como agentes activos en la construcción del conocimiento. Tomando en cuenta lo anterior, la metodología participativa promoverá y procurará la participación activa del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para facilitar esta participación activa utilizaremos dentro de la metodología participativa, técnicas dinamizadoras (que detallaremos a continuación) que ayuden a la consecución de los objetivos metodológicos y otros objetivos específicos.

Estas técnicas que deben ser motivadoras, lúdicas y creativas deberán partir de los sentimientos y pensamientos; de las actitudes y las vivencias cotidianas de los y las participantes para generar la posibilidad de la transformación personal y del cambio cultural.

La creatividad, en tanto elemento fundamental de una metodología participativa, será uno de los elementos básicos en los procesos de aprendizaje del alumnado, ya que a



través de ella podrán construir sus propios discursos y expresarse de forma oral y escrita en múltiples situaciones comunicativas, modalidades y soportes.

Por tanto, nuestras estrategias metodológicas integrarán estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización de espacio y el tiempo para que el diseño y puesta en práctica de las mismas permita al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el desarrollo de las competencias específicas y clave, de manera inclusiva.

Por otra parte, en esta materia se utilizarán las tecnologías de la información y la comunicación y se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado dedicando un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. Además, se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación. Todo esto, se ha de integrar en estrategias metodológicas que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave.

El alumnado tendrá siempre un papel activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo el aprendizaje cooperativo. Por otra parte, señalaremos que se realizarán actividades tanto de refuerzo como de ampliación

Para trabajar con la lectura, diariamente se dedicarán 30 minutos, según organización del plan de lectura, para trabajar el antes, durante y después de un texto. La selección de los mismos será variada: literarios, periodísticos, expositivo-divulgativos, argumentativos, dialogados, descriptivos, infografías, textos orales de distinta índole, así como los recursos utilizados, propuestas de actividades (escritas u orales) para trabajar las lecturas seleccionadas.

Con respecto a cómo contribuye nuestra materia a las competencias clave, y teniendo en cuenta que trabajamos las mismas que la materia de Lengua Castellana y su literatura, nos remitimos a la Programación Didáctica de Lengua y Literatura

En cuanto a las situaciones de aprendizaje de la materia de Área Lingüística de Carácter Transversal debemos señalar que deben entrenar al alumnado en el uso de estrategias que le permitirán responder a los retos de la sociedad del siglo XXI, que demanda personas cultas, críticas y bien informadas, capaces de hacer un uso eficaz y ético de las



palabras y respetuosas hacia las diferencias.

Asimismo, se requiere de individuos competentes para ejercer una ciudadanía digital activa, con capacidad para informarse y transformar la información en conocimiento, y para aprender por sí mismos, colaborar y trabajar en equipo. Todo esto sin olvidar que, dichas personas, han de ser creativas y con iniciativa emprendedora y comprometidas con el desarrollo sostenible, salvaguardando el patrimonio artístico y cultural, la defensa de los derechos humanos, y la convivencia igualitaria, inclusiva, pacífica y democrática.

El trabajo interdisciplinar es imprescindible para que el alumnado se apropie de los géneros discursivos propios de cada materia. Todas estas deben contribuir a la mejora en los procesos de producción y recepción oral, escrita y multimodal, así como a cuanto tiene que ver con la alfabetización informacional.

A través de la materia de Área Lingüística de Carácter Transversal, se contribuirá al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CCL), que constituye la base del aprendizaje y es vehículo canalizador del desarrollo competencial en todas sus facetas. Esta materia contribuye a ello de forma directa por su relevancia para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita y para interactuar de una manera adecuada y creativa en múltiples contextos sociales y culturales.

Área Lingüística de carácter transversal contribuye a desarrollar la competencia personal, social de aprender a aprender, ya que la lengua posibilita que el alumnado construya sus conocimientos mediante el lenguaje. La expresión oral y escrita permite aprender en grupos heterogéneos y de forma autónoma, y así, propicia que el alumnado comunique sus experiencias favoreciendo la autoevaluación e integrando lo emocional y lo social.

La competencia ciudadana también se ven reflejadas en esta materia, ya que el conocimiento de una lengua contribuye a comunicarse con otras personas, a dialogar y, al respetar las opiniones ajenas, además permite tomar contacto con distintas realidades y asumir la propia expresión como modo de apertura a los demás, posibilitando la integración social y cultural.

Esta materia contribuye, asimismo, a la competencia digital (CD) proporcionando conocimientos y destrezas para buscar, obtener y tratar información, así como utilizarla de manera crítica y sistemática, evaluando su pertinencia, en especial para la comprensión de dicha información, su organización textual y su uso en la expresión oral y escrita.



Área Lingüística de Carácter Transversal desarrolla la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC) en la medida en la que se convierte en herramienta fundamental en la realización, expresión creativa y apreciación de las obras en distintos medios, como la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas.

En cuanto a la contribución de la programación a los objetivos generales de la etapa, debemos señalar que la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan desarrollar los objetivos generales de la etapa, logros que el alumno tiene que alcanzar al finalizar la etapa cuyo consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave. En concreto, los objetivos de etapa a los que contribuye específicamente nuestra materia son:

- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

De modo general, podemos afirmar que la propuesta de esta materia de 1º ESO es abierta y variada a partir de los amplios contenidos planteados para este ciclo, de los medios disponibles y de las propias características del alumnado. Como norma habitual, será el propio alumno o alumna quien tenga la oportunidad de aplicar los contenidos expuestos en el aula o desarrolle los mecanismos pertinentes que le lleven a conseguir determinada información. Para ello, propondremos constantemente actividades de diverso tipo y, también, de distinta complejidad. Será posible trabajar en equipo o de forma individual. Paralelamente, el resultado del trabajo podrá ser presentado personalmente o podrá ser susceptible de incorporarse a algún tipo de debate, mesa redonda o exposición pública. Con ello, tratamos de hacer posible ambientes diversos en los que desenvolver la acción docente.

Nuestro enfoque metodológico se encamina, además, no solo al saber, sino al saber hacer como objetivo principal del diseño de la acción didáctica. Respecto de la importancia del saber hacer, frente al solo hacer, defendemos la definición de los procedimientos a la vez como contenidos específicos del currículo y como secuencias de actividades que se realizan con objetivos de aprendizaje. La enseñanza de los procedimientos pretende facilitar la actuación y la adaptación a situaciones nuevas en las que el alumno pueda aplicar sus conocimientos y habilidades, mostrar y aumentar su competencia en dominios específicos.





La comprensión de textos es una de las tareas más relevantes que se planteará constantemente, desde la lectura inicial a los comentarios finales, tanto críticos como literarios. Se trata de ejercicios sumamente recomendables para alumnos y alumnas de estas edades, puesto que así ganan autonomía personal ya que quien amplía la dimensión comprensiva de la competencia lingüística está capacitado para adquirir cualquier tipo de conocimiento y a interpretar de forma más amplia, profunda y coherente el mundo que lo rodea.

Proponemos trabajar en un medio que propicie los siguientes aspectos:

- a. La comunicación en sus más amplias manifestaciones. Ello implica estar expuesto a un contexto comunicativo rico y diversificado e identificar y reconocer los diversos indicios situacionales.
- b. La comprensión y producción guiadas, que facilitan:
  - la localización e identificación de indicios lingüísticos necesarios para comprender;
  - La inferencia de información lingüística, situacional y metalingüística para aplicarla en contextos similares;
  - El desarrollo de un saber hacer a través de actividades pautadas, y ejercicios y actividades de comprensión global.
- c. El trabajo focalizado en la lengua, centrado en actividades, tareas o proyectos que fomenten la conceptualización metalingüística (observar, diferenciar, comparar, generalizar, asociar, clasificar, definir hechos o elementos lingüísticos), según los siguientes criterios:
  - La deducción (observación) de normas de funcionamiento del sistema de la lengua.
  - La aplicación de un saber operativo para resolver ejercicios de tipo metalingüístico, de sistematización y de conceptualización.
  - La creación de textos personales del alumno en los que se apliquen los conocimientos adquiridos y se desarrollen nuevos conocimientos.
- d. El conocimiento de los textos literarios. Ello implica partir siempre de los textos literarios para conocer los condicionamientos lingüísticos de los diferentes géneros y estilos, autores y escuelas literarias, así como el contexto histórico y la tradición estética en que se han producido. La finalidad del trabajo con los textos no es otra que la de promover la interpretación de los mismos.
- e. La síntesis productiva de conocimientos. Esta operatividad se manifiesta en los siguientes aspectos:





- La resolución de tareas referentes al conocimiento de la lengua o de la literatura mediante la utilización de recursos diversos.
- El saber expresarse de manera «creativa» y adecuada a los contextos.
- La realización de ejercicios de simulación en contextos conocidos.

Además de lo arriba expresado, la metodología propuesta incide en el propio trabajo de los alumnos y alumnas, a los que frecuentemente se les sugiere labores de investigación. Ello implica enfrentar al alumnado con diversos medios de obtención de información (medios de comunicación, internet, bibliotecas escolares, etc.).

Para ello tendremos en cuenta los siguientes principios metodológicos:

- 1- El enfoque comunicativo para mejorar la capacidad de comprensión y expresión oral y escrita de los alumnos a través de actividades de comprensión y expresión oral, planteadas a partir de la audición de textos reales de los medios de comunicación, canciones, narraciones, exposiciones, etc. También se requiere de análisis de textos escritos de los distintos géneros y modalidades.
- 2- Asimismo, la enseñanza de los niveles lingüísticos presenta una doble vertiente: la ampliación del léxico y mejora de la ortografía junto a la reflexión sobre las cuestiones morfológicas y sintácticas. Por último, en este nivel, se propone un acercamiento a la literatura a través de textos que renuncia deliberadamente a los listados de autores, obras o características.
- 3- Aprendizaje activo en la que el profesor a partir de unas sucintas bases teóricas, guía las actividades de los alumnos y resuelve sobre la marcha las dudas que a estos se le plantean.
- 4- Fomento de la lectura de diferentes tipos de textos. Con la práctica de textos de diversos ámbitos, modalidades, canales y configuraciones. Sobre estos textos se plantea toda suerte de actividades para desarrollar la capacidad de comprensión lectora.
- 5- Integración de competencias clave entendidas como una combinación de destrezas, conocimientos y actitudes orientadas a la aplicación de los saberes adquiridos. Por eso en nuestra metodología la integración de estrategias para el desarrollo de las competencias está presente en todos los aspectos: desde la selección de textos e imágenes, la exposición de los contenidos, la formulación de actividades, etc.
- 6- Incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación ya que contamos con un soporte digital, con presentaciones, vídeos, audios, presentaciones, actividades de refuerzo y ampliación de gran utilidad para el profesor. Estas herramientas servirán para trabajar el diagnóstico de los conocimientos previos, apoyar el desarrollo de los contenidos de la unidad y ayudar



7- a su revisión. No se trata solo de incorporar las TIC en actividades puntuales y como meras herramientas para facilitar determinados procedimientos, sino de integrarlas en el proceso de enseñanza/aprendizaje aprovechando sus potencialidades y recursos para construir el conocimiento por caminos diferentes a los que estábamos acostumbrados. Por lo tanto, fomentaremos el uso de las TIC, integrándolas en el proceso de enseñanza / aprendizaje.

En general, la metodología de esta materia desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

Las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos que conforman las unidades programación se encuentran en un anexo

#### D. Evaluación y calificación del alumnado:

Para la evaluación de esta materia nos remitimos al apartado Evaluación de la materia de Lengua castellana y Literatura de 1º de ESO, ya que se utilizarán los mismos instrumentos, criterios y rúbricas de evaluación; es decir: En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados. Los criterios de evaluación se relacionarán de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas .

Se llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

La evaluación del alumnado se obtendrá a partir de evidencias de aprendizaje tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas y otros; utilizando como instrumentos la calificación directa de cuestionarios, listas de cotejo, escalas de valoración y rúbricas, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.



calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y están recogidos en la concreción anual.

En cuanto a los objetivos generales de la etapa a los que contribuye esta materia o ámbito, empezaremos señalando que, en primer lugar, que la Educación Secundaria Obligatoria contribuye a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan desarrollar los objetivos generales de la etapa, logros que el alumno tiene que alcanzar al finalizar la etapa cuyo consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave. En concreto, los objetivos de etapa a los que contribuye específicamente nuestra materia son:

- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

## **D .Materiales y recursos**

Los materiales deberán perseguir la consecución de los objetivos pedagógicos previstos en el proyecto educativo, el proyecto curricular y la programación de ciclo o aula.

Dichos materiales y recursos educativos deberán ser variados, apropiados a la edad del alumnado y coherentes con la metodología propuesta. Especificar a grandes rasgos los recursos a utilizar en este nivel (libros de texto, plataformas virtuales, REA,...).

En cada unidad didáctica se tendrá en cuenta en la medida de lo posible todos los bloques de contenido y se procurará, además, su conexión continua. En la transmisión de los contenidos, la exposición del docente se ordenará de forma interactiva y alternante mediante diálogos, actividades y resolución de las dudas planteadas al alumnado.

También se hará uso del AULA VIRTUAL (Moodle), en la que encontrarán materiales diversos con los que podrán estudiar y a través de la cual también podrán ser evaluados. Dado que el objetivo esencial de la materia de Lengua castellana y literatura es desarrollar en el alumnado las capacidades comunicativas, tanto en su vertiente activa

(producción de textos correctos desde el punto de vista comunicativo, tanto escritos como orales) como en su aspecto pasivo (comprensión de textos orales y escritos de



diferentes intenciones y

formas), es evidente que los materiales más habituales de uso en el aula serán aquellos en los que se trabaje con textos, independientemente del formato en el que aparezcan.

#### MATERIALES IMPRESOS

- Material de la biblioteca del centro y de aula: tanto lecturas literarias como libros de consulta (diccionarios, enciclopedias, gramáticas...), libros, revistas.
- Textos concretos para trabajar los contenidos de las unidades didácticas.
- Material confeccionado por el docente (apuntes, rúbricas de evaluación, esquemas, trabajos de investigación, etc.)
- Material complementario de refuerzo y ampliación.

#### MATERIALES AUDIOVISUALES

Películas y adaptaciones cinematográficas de novelas u obras teatrales.

#### MATERIALES INFORMÁTICOS

- Pizarra digital.
- Procesador de textos.
- Plataforma virtual Moodle.
- Envío de materiales por correo electrónico.
- Consulta de páginas web, blogs, wikis especializadas en educación que ofrecen múltiples recursos.
- En las explicaciones nos ayudaremos de presentaciones en PowerPoint, cuando el aula lo permita y nuestros alumnos también elaborarán dicho material para ayudarse en sus exposiciones orales.
- Uso de Internet para adiestrar a los alumnos en la tarea de búsqueda de información.

#### CUADERNO DE CLASE

Para las tareas de clase y de casa que se marcan diariamente.

Con la ayuda de estos materiales y basándonos en los principios pedagógicos que hemos citado, llevaremos a cabo la realización de múltiples actividades con las que los alumnos y alumnas construirán su aprendizaje. Estas actividades variarán su naturaleza en función del contenido del que traten, los grupos que las realicen, el soporte de las mismas, etc.



Tras cada sesión de evaluación continua o de seguimiento y tras la evaluación final, los miembros del departamento llevarán a cabo un análisis de los materiales y recursos didácticos utilizados, a partir de los siguientes indicadores:

- Uso de materiales y recursos didácticos variados
- Diseño y creación propia
- Uso de herramientas TIC/TAC (ej: Genially, Kahoot, Canva...).

## **E. Evaluación: criterios de calificación y herramientas**

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

En la evaluación deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo



con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

Los métodos tradicionales de evaluación están evolucionando y están abriendo paso a otras alternativas y tipos de evaluación: coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación. Con este nuevo enfoque la responsabilidad no recae exclusivamente en el profesor como sí ocurre con el método tradicional, donde el docente evalúa a sus alumnos por su capacidad de memoria. Ahora, participan los estudiantes, las familias e incluso otros agentes implicados en el proceso educativo y pasa a ser una evaluación formativa y continuada.

Dentro del apartado de la coevaluación, los propios estudiantes serán los que se evalúan entre ellos. Por tanto, los alumnos toman el papel de docente. Y valorarán, entre otras cosas, el interés, el grado de implicación o la actitud de sus compañeros.

Utilizando la técnica del debate informal dentro del aula para la realización de la misma.

En cuanto a la heteroevaluación (este concepto entraría dentro de la evaluación más tradicional, donde el profesor es quien valora los conocimientos y habilidades de sus alumnos). Esta se realizará teniendo como referentes los criterios de evaluación.

La evaluación se llevará a cabo, preferentemente, a través de la observación continuada, de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

A la hora de plantear la evaluación usaremos métodos cuantitativos, aquellos que evalúan el proceso de enseñanza-aprendizaje con una calificación numérica, y métodos cualitativos, que consideran el desarrollo del proceso y no el mero resultado final.

Además, tras cada sesión evaluación continua o de seguimiento y tras la evaluación



final, los miembros del departamento, en sus respectivos informes de departamento llevarán a cabo un análisis de evaluación de:

- Resultados del alumnado.
- los métodos didácticos y pedagógicos
- la adecuación de los materiales y recursos didácticos.
- Las evidencias de aprendizaje y los instrumentos de evaluación usados.
- Medidas de atención a la diversidad e individuales.
- Evaluación de la práctica docente.

Se utilizarán diferentes procedimientos de evaluación recogidos mediante diversos instrumentos. Unos están determinados por la Administración (informes de evaluación individualizados, expediente académico, libro de escolaridad, actas de evaluación...) y otros son propios de cada profesor/a (pruebas objetivas digitales, pruebas orales/debates de conocimientos, participación en foros, trabajos prácticos en el pc individuales o grupales, trabajos de lectura/investigación/exposición...).- Las técnicas e instrumentos de evaluación Serán contextualizadas y realistas para que el alumno muestre su grado de adquisición de las competencias.

El método de calificación elegido es la media aritmética para todos los criterios. Los diferentes instrumentos usados en la evaluación del alumnado siendo variados, diversos, accesibles, flexibles y coherentes con los criterios de evaluación serán:

- Cuaderno de clase
- Escala de observación/ Trabajo diario en clase y en casa
- Examen
- Participación en foros, correos, clubes de lectura, ....
- Portfolio/ Diario de aprendizaje
- Pruebas orales/Debate de conocimiento/Exposición oral (rúbrica)
- Pruebas escritas (rúbrica)
- Pruebas de comprensión oral (rúbrica)
- Trabajo de investigación y exposición (rúbrica)
- Trabajo en grupo
- Trabajo de expresión escrita (rúbrica)
- Trabajos prácticos individuales/grupales en pc
- Cuestionarios
- Autoevaluación/coevaluación/evaluación entre iguales

Por otro lado, se seleccionarán una serie de lecturas que fomenten el gusto y el hábito lector.





Para terminar, insistiremos en el enfoque interdisciplinar del aprendizaje que facilitará el avance del mismo de más de una competencia al mismo tiempo y en el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramientas integradas para el desarrollo del currículo. Reiteramos la dificultad que supone trabajar de esta manera según la dotación y el estado de los medios TIC del centro. Nos fundamentaremos, dentro de nuestras limitaciones, en los siguientes principios de la metodología de enseñanza-aprendizaje (está en metodología, pero incluir donde se pueda)

#### Precisiones sobre la evaluación

La evaluación será continua con el objetivo de perfeccionar el proceso de formación del alumno, sus capacidades y competencias y en todas se incluirán contenidos de las otras evaluaciones. Por tanto, la recuperación de una evaluación no superada se recuperará si se aprueban los criterios, objetivos y contenidos del siguiente trimestre.

Antes de la evaluación final ordinaria se organizará un control extraordinario de recuperación para aquellos alumnos que, habiendo superado la segunda evaluación, no hayan aprobado la tercera evaluación. La calificación final se hará atendiendo a los mismos criterios y ponderación que las pruebas ordinarias, de forma que la posibilidad de mejora recaerá en la prueba objetiva extraordinaria y se mantiene la calificación del resto de instrumentos de evaluación.

Dado que la evaluación tiene carácter continuo y progresivo en la calificación final del alumno se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la tercera evaluación.

A esta prueba podrán concurrir también los alumnos que deseen mejorar su nota final. Para estos alumnos la calificación de la prueba solo servirá para modificar la nota final de las pruebas objetivas, nunca para suspender. La calificación final de ese apartado será la media entre la nota obtenida en la prueba extraordinaria y en las pruebas objetivas de la tercera evaluación.

Se tendrá en cuenta la evaluación del alumnado conforme a las medidas generales y específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales establecidas en sus propios programas.

#### RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES NO SUPERADAS A LO LARGO DEL CURSO

Al tratarse de una evaluación continua con el objetivo de perfeccionar el proceso de formación del alumno, sus capacidades y competencias, en todas las pruebas escritas se incluirán contenidos de las otras evaluaciones; por tanto, la recuperación de una evaluación no superada se hará si se aprueban los objetivos y contenidos del siguiente trimestre.





Seguimiento del alumnado con la materia de Área Lingüística de Carácter Transversal pendiente del curso anterior

El seguimiento de la asignatura pendiente del curso pasado será realizado por el jefe del departamento, al que el alumno/a entregará las actividades de recuperación que se propongan. Además, el jefe de departamento contará con un recreo dedicado a la resolución de dudas a este alumnado.

El alumno entregará las actividades que le encargue el jefe de departamento para evaluar su progreso en la recuperación de esta materia y, en el caso de que este progreso no sea adecuado, tendrá que realizar una prueba extraordinaria de la materia de acuerdo con los contenidos y criterios de evaluación establecidos. La fecha para la realización de dicha prueba será el día 24 de abril a las 11:30 horas en la biblioteca del centro.

Seguimiento del alumnado que no promociona de curso (alumnado repetidor)

Los CRITERIOS DE EVALUACIÓN a tener en cuenta serán todos los de la materia objeto de la repetición, pues en esta materia el proceso de evaluación es continuo y engloba todos los criterios.

Las actividades a desarrollar van encaminadas al mayor aprovechamiento de la materia y consistirán en:

Realización de las tareas específicas dispuestas en Moodle.

**EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.**

Por último, es imprescindible que hagamos una evaluación de nuestra propia práctica docente y de todo el proceso de enseñanza aprendizaje. Podemos diferenciar dos tipos de evaluaciones de este proceso de enseñanza.

1. Evaluación del propio docente: donde, como profesores, nos evaluaremos a nosotros mismos, considerando aspectos como el grado de consecución de los objetivos propuestos, la adecuación de los contenidos a los objetivos o la efectividad de la metodología propuesta..

2. Evaluación del alumno de la práctica docente: En algún o varios momentos del curso, debemos pasar a los alumnos unas fichas de evaluación donde el alumno podrá valorar la actividad del profesor y realizar las aportaciones que precise mediante observaciones, para que de esta forma podamos mejorar en el futuro el proceso de enseñanza aprendizaje: puede así explicar qué metodología le resulta más motivadora, o con qué instrumentos se sienten más cómodos.

Si se quiere llevar la mejora al corazón de la institución escolar, permitiendo que los docentes interioricen y asuman como útil tanto la autoevaluación como las medidas que se adopten consecuencia de esta, es necesario conferir un significado más amplio y



profundo a dicha mejora, entendiendo la autoevaluación como un proceso que trasciende los resultados en las pruebas escolares y las mediciones periódicas, y que va más allá de los meros datos.

La auténtica autoevaluación va más allá de simples procesos estereotipados o estandarizados. Es necesario orientarla hacia el establecimiento de mecanismos y estrategias que propicien un proceso permanente de reflexión, implícito en la forma en que las personas piensan y hablan acerca de su trabajo y lo que hacen para que sus prácticas sean explícitas y estén abiertas a la discusión. Consiste en expresar y sistematizar lo que realiza diariamente de manera espontánea, como un aspecto básico de su profesionalidad. En este sentido, todo el proceso debe estar impregnado de un carácter formativo, en el que el objetivo de mejora se centra en qué hacer para que todo el alumnado aprenda mejor.

Respecto al desarrollo de la programación, tendremos que plantearnos durante el desarrollo del curso y al final de este, las siguientes preguntas relacionadas con la efectividad de la misma, en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje:

¿Cómo se ha desarrollado la programación?

¿Se han conseguido los objetivos propuestos?

¿Se ha cumplido con la temporalización?

¿Se ha aplicado la metodología apropiada?

¿Los criterios y procedimientos de evaluación han sido los pertinentes?

¿Se han aplicado pautas DUA?

¿Se ha adaptado la programación a las características del alumnado?

¿Se han llevado a cabo las actividades previstas?

Además, tras cada sesión evaluación continua o de seguimiento y tras la evaluación final, los miembros del departamento, en sus respectivos informes de departamento llevarán a cabo un análisis de evaluación de:

- Resultados del alumnado
- los métodos didácticos y pedagógicos
- la adecuación de los materiales y recursos didácticos.
- Las evidencias de aprendizaje y los instrumentos de evaluación usados.
- Medidas de atención a la diversidad e individuales.
- Evaluación de la práctica docente



F. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

Medidas especiales:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Medidas de flexibilización temporal.

